CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000397

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, -7 ABR 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/671/2022; los Ordinarios N°1000/135/2022, N°1000/162/2022 y N°1000/205/2022 todo de la Dirección de Jurídica; el Ordinario N°400/141/2022 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro Obligación comprobante N°365 del Depto. de Contabilidad y Presupuesto; los Ordinarios N°900/027/2022 y N°900/031/2022, ambos de la Dirección de Gestión Ambiental; los Decretos Exentos N°202/662/2020, N°202/679/2020, N°202/758/2020, N°202/861/2020 y N°202/980/2020; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/662/2020, se aprobó el llamado a licitación pública denominada "**CONCESIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-36-LR20**, modificada mediante los Decretos Exentos N°202/679/2020 y N°202/758/2020, adjudicado a la empresa **INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/861/2020, cuyo contrato fue sancionado mediante Decreto Exento N°202/980/2020.

Lo establecido en el punto 1.8 "Ampliación y/o Disminución del Contrato" de las Bases Administrativas Generales.

Los Ordinarios N°1000/0135/2022, N°1000/162/2022 y N°1000/205/2022 de la Dirección de Jurídica.

D E C R E T O:

1. Autorízase la ampliación del Contrato denominado "**CONCESIÓN DE SERVICIO DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS", ID 812-36-LR20,** suscrito con la empresa **INGENIERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA.** R.U.T. N°76.325.050-4, representada legalmente por don **Cristian Alberto Gaete Matus**, cedula de identidad [redacted] sancionado mediante Decreto Exento N°202/0980/2020, en el **sentido de incorporar al servicio la mantención y conservación de las áreas verdes del recinto municipal Parque San Luis Orione, cuya superficie corresponde a 60,701 m2, por un monto mensual de $14.360.624.- (catorce millones trescientos sesenta mil seiscientos veinticuatro pesos) I.V.A. Incluido, a contar del 15 de marzo de 2022.**

2. La Dirección Jurídica elaborará la modificación del contrato correspondiente, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales que lo regulan.

DECRETO EXENTO N°202/ 000397 /2022

3. En lo no modificado por el presente instrumento, permanece vigente el contrato original.

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.003.001 "Mantención de Parques y Jardines" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S. (Dirección de Gestión Ambiental)
Página Web.

PROVIDENCIA Nº 100/000671
CERRILLOS **Fecha:** 22 MAR. 2022

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☒ **SRA. ALCALDESA**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☒ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
07 ABR 2022
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Decrétese ampliación de contrato de mantención de áreas verdes para el Parque San Luis Orione, conforme a lo indicado en el Ord. N° 1000/162/2022 de Juridica.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

ALCALDESA

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ORD: 1000/ 205 /2022
ANT: Mem N° 200/066/2022

MATERIA: Informe que Indica.

Cerrillos, 04 de abril 2022.

DE : SR. JORGE SALGADO MARTINEZ
DIRECTOR JURÍDICO

A : SR. CARLOS FELIPE BARRIA HAMAMÉ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Junto con saludarlo, el director que suscribe cumple con informar lineamientos respecto la visación por parte del Concejo Municipal sobre el aumento de contrato denominado "**Concesión de Servicio de Mantención de Áreas Verdes, Parques y Jardines en la Comuna de Cerrillos**" suscrito con la empresa Ingeniería y Servicios Cristian Gaete Matus SPA., refiriendo al efecto lo siguiente:

Primeramente, parte por hacer presente que esta Dirección de Asesoría Jurídica ya se había referido anteriormente respecto la factibilidad del aumento en un 24% por parte de la empresa anteriormente referida, situación plasmada mediante Ordinarios N°1000/162/2022 y N°1000/135/2022, situación coincidente con el Ordinario N°900/ 0277/2022 por parte del Director de Gestión Ambiental, indicando en detalle que contempla dicha ampliación contractual y la necesidad imperiosa de la misma.

Contextualizado lo anterior y, conforme el principio de estricta sujeción a las Bases y las directrices dispuestas en las mismas, es del todo procedente la factibilidad de dicho aumento, por así disponerlo expresamente las BAG. Ahora bien, para el caso de marras, siendo el hecho del aumento de un contrato, materia dispuesta en las BAG en su numeral 1.8 de las BAG, y ya las mismas haber sido formalizadas con aprobación del Contrato y las BAG como parte integrante del mismo, se reitera no existir dificultad para el proceso en comento.

Acto seguido, respecto de lo expuesto por la Secretaria Municipal, Sra. Cecilia Ulloa Chacón, en el antecedente del presente oficio, respecto a la autorización del Concejo Municipal, importante es, para efectos de dilucidar su no pertinencia, hacer mención a aspectos contempla una Concesión, partiendo por su definición:

"Acto administrativo que implica el otorgamiento del derecho de explotación o gestión, por un período determinado, de bienes y servicios por parte de una administración pública o empresa a otra, generalmente privada."

Así, conforme a la definición, se desprende inequívocamente que la misma lleva implícita un derecho en favor del cedente (Municipio) por concepto de otorgar un derecho o gestión, cosa que en la especie no se configura, toda vez, que para el concesionario no existe contraprestación respectiva por aquello, no contribuyendo de manera alguna para con el Municipio, es más, es esta entidad quien paga por dicho servicio, por ello no se comparte la denominación jurídica de concesión propiamente tal, sino que se debería definir como licitación de contrato de mantención de areas verdes, hecho que descontextualiza la errada definición para el proceso licitatorio ID: 812-36-LR20 y sus respectivas modificaciones.

A'mayor abundamiento, el Órgano de Control, respecto la naturaleza de las Concesiones, dictamen N° 30.058, de 1997, ha señalado que uno de los ejes de la concesión es establecer el equilibrio económico y financiero que debe imperar en todo contrato de concesión. 000397

En otro pronunciamiento refiere:

"De este modo, es dable inferir que la modificación del contrato en comento, sólo ha sido procedente en el evento que hubieren concurrido las situaciones excepcionales previamente señaladas (Caso fortuito o fuerza mayor o las BAG disponerlo) supuestos que no se encuentran acreditados en la especie." (Aplica dictamen 11669 de 2010)

Conforme lo expuesto, se desprende inequívocamente que en ambos pronunciamientos son desde la óptica de elementos de la esencia de la concesión, esto es, una retribución por parte del Concesionario para el Municipio y no de una definición errada como lo que ocurre en la especie.

EN CONCLUSIÓN, conforme la naturaleza jurídica del contrato de mantención de areas verdes y las disposiciones del mismo, BAG en dicho sentido y el principio de estricta sujeción a las bases, se estima no ser procedente su paso por el Concejo atendido lo expuesto precedentemente.

Es todo cuanto puedo informar

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

JORGE SALGADO MARTINEZ

DIRECTOR JURÍDICO

DIRECTOR

PROVIDENCIA Nº 100/ 000632
CERRILLOS **Fecha:** 16 MAR. 2022

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☒ **SRA. ALCALDESA**

A _____

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

F/733

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
16 MAR 2022
DOCUMENTO RECEPCIONADO

Decrétese ampliación de plazo del contrato denominado Concesión de Servicio de Mantención de Areas Verdes, Parques y Jardines en la comuna de Cerrillos, conforme a lo indicado en el Ord. N° 1000/135/2022 de la Dirección de Juridica, y factibilidad presupuestaria.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

ALCALDESA

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso:
Hora

ORD: 1000/162/2022

ANT: 100/565/2022

MATERIA: Informe que Indica.

Cerrillos, 21 de marzo 2022.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
22 MAR 2022
ALCALDE

A : SRA. LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

DE : SR. JORGE SALGADO MARTINEZ
DIRECTOR JURÍDICO

Junto con saludar, el Director que suscribe cumple con informar que de acuerdo a la solicitud del epígrafe y del ordinario N°900/031/2022 de la Dirección de Gestión Ambiental, quien solicita la necesidad de ampliación del contrato de Mantención de Áreas Verdes para el Parque San Luis Orione, ésta ampliación es factible de acuerdo a la cláusula quinta del contrato suscrito con empresa Ingeniería y Servicios Cristian Gaete Matus SPA y el número 1.8 de las BAG que permite la ampliación del contrato hasta un 30 por ciento, del mismo, previa autorización del alcalde mediante el Decreto Alcaldicio respectivo.

Para dicha ampliación de contrato se deberá contar con la respectiva factibilidad presupuestaria.

Sin otro particular.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

JORGE SALGADO MARTINEZ
DIRECTOR JURÍDICO

JSM/tgt

CC/ Dirección de Gestión Ambiental.
Archivo

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 03
Nº Ingreso: 103
Hora

ORD: 1000/ 0135 /2022

ANT: Providencia N° 100/469/2022
ORD N°800/027/2022

MATERIA: Informa Lo Solicitado.

Cerrillos, 03 de marzo 2022.

DE : SR. JORGE SALGADO MARTINEZ
DIRECTOR JURÍDICO

A : SRA. LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual se solicita informe para ampliar el contrato denominado "**CONCESION DE SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES EN LA COMUNA DE CERRILLOS**", con la empresa **INGENERIA Y SERVICIOS CRISTIAN GAETE MATUS SPA**, sancionado con el Decreto Exento N°202/980/2020, esta Dirección estima procedente la refererida Ampliación de Contrato, según lo señalado en el punto 1.8 de las Bases Administrativas Generales, del antes mencionado contrato, todo esto en concordancia que se podrá aumentar el contrato hasta un 30% del precio inicial, siempre que dicho porcentaje no exceda de las 1000 UTM, debe solicitarlo el ITS cuando concurran razones técnicas o administrativas debidamente fundadas por él (como resulta en la especie).así mismo recordar el punto 12.1 párrafo segundo respecto a la Garantía Adicional que debe entregar el contratista. ***Sin perjuicio de lo anterior, se observa que previamente se debe constar con la respectiva factibilidad financiera.***

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

JORGE SALGADO MARTINEZ
DIRECTOR JURÍDICO

JSM/jpcv

DISTRIBUCIÓN:

- **Destinatario**
- **Archivo**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ORD.: N°400/ 141 /2022

ANT.: Prov. 103/377/2022

MAT.: Rebaja Ppto.

Cerrillos, Marzo 08 de 2022

A : ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SR. GUILLERMO TAPIA DIAZ

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (s)
SRA. ANGELICA OLIVARES PAVEZ

Junto con saludarle por medio del presente, remito a Usted rebaja de $ 150.000.000 de la cuenta presupuestaria 215-22-08-003-001 correspondiente al servicio de mantención áreas verdes sector 2, debidamente contabilizado según lo requerido.

En virtud de lo anterior, la Secplan debe suplementar este presupuesto para evitar que los contratos asociados a esta cuenta no puedan ser pagados por falta de disponibilidad presupuestaria.

Para su conocimiento y fines
Atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTORA
ADM. Y FINANZAS

ANGELICA OLIVARES PAVEZ
D I R E C T O RA (s)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AOP/CRC/env
C.c.: Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D.A.F.
Depto. de Contab. y Depto. de Ppto.
AREA MUNICIPAL

REBAJADO

Fecha 08/03/2022

OBLIGACION

Comprobante	265	Fecha	08/03/2022	Resolución	
Rut	076325050-4	Nombre	INGENIERIA Y SERVICIOS SPA	CRISTIAN GAETE MATUS	
Tipo Doc.	DECRETOS AÑOS ANTERIORES	Numero Doc.	980	Departamento	AREAS VERDES
Banco	SCOTIABANK FONDOS GENERALES	Centro Costo	G. AMBIENTAL		
Chile Compra		Pre-Obligacion	0		
Glosa	Rebaja Obligacion N°130 (SEG. PROV. 103/377/2022) SERVICIO MANTENCION AREAS VERDES SECTOR II AÑO/2022 D.EX.202/980/2020				

Listado de Cuentas

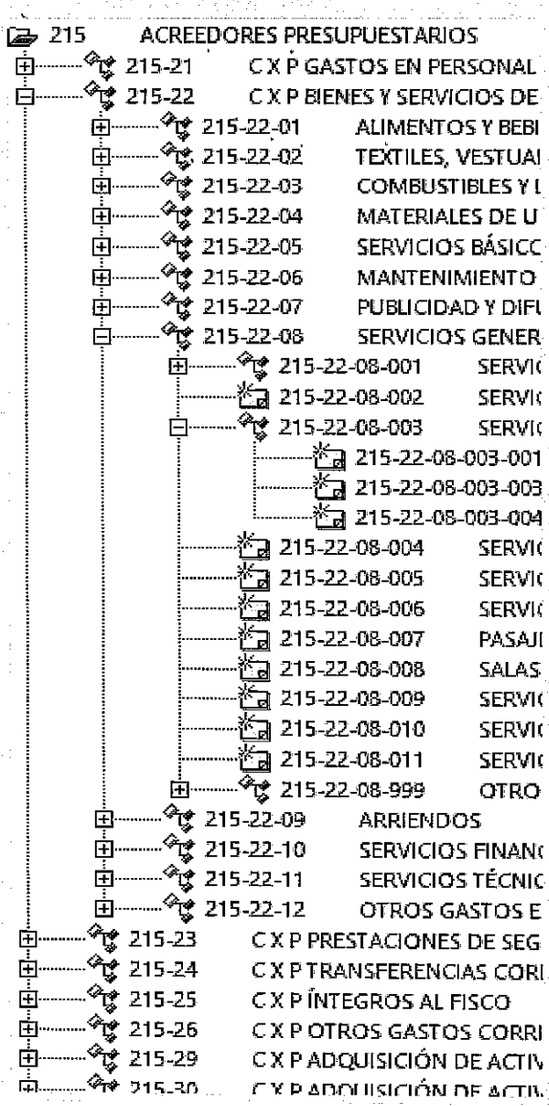
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-22-08-003-001-000	CONV. DE MANT. PARQUES Y JARDINES	-150,000,000	1,746,054,468	1,745,573,332	150,481,136
	Total	-150,000,000			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-22-08-003-001-000	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	(2) SERVICIOS COMUNITARIOS	-150,000,000	1,746,054,468	1,745,573,332	150,481,136

PREPARADO POR

V° B°

Efrain Navarro V.
Presupuesto
06 MAR 2022



Cuenta	Descripción
215-22-08-003-001-000	CONV. DE MANT. PARQUES Y JARDINES

Presupuesto inicial	1,746,054,46
Presupuesto vigente	1,746,054,46
Gasto Obligado	1,595,573,33
Saldo presupuestario (Prespuesto - Obligado)	150,481,13

Cerrar

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDÍA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 609
Hora

ORD.: Nº 900/031/2022

ANT. : No hay

MAT. : Lo que indica.

Cerrillos, marzo 04 del 2022.

DE : DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
DN. JAIME QUEZADA FRANZETTI

A : ALCALDESA I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DN. LORENA FACUSE ROJAS

En atencion a Ord. N° 900/027/2022, adjunto y que dice relación con la necesidad de ampliación de la mantención de Areas Verdes con la Empresa Ingeniería y Servicios Cristian Gaete Matus SPA, para el Parque San Luis Orione, insisto a usted en la autorización y tramitación de dicha ampliación en consideración que al día de hoy dicho recinto no cuenta con personal encargado de mantener, al parecer fue retirado el día de ayer.

Sin otro particular de despide atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECTOR * GESTION AMBIENTAL *

JAIME QUEZADA FRANZETTI
DIRECTOR

JQF/llm

Distribución

- Alcaldesa I. Municipalidad de Cerrillos
- Administrador Municipal
- Direccion Juridica
- Direccion de Secplan
- Departamento de Areas Verdes
- Archivo

CERRILLOS
Municipio Ciudadano
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL

ORD.: Nº 900/027/2022

ANT. : No hay

MAT. : Lo que indica.

Cerrillos, febrero 23 del 2022.

DE : DIRECTOR DE GESTION AMBIENTAL
DN. JAIME QUEZADA FRANZETTI

A : ALCALDESA I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DN. LORENA FACUSE ROJAS

En atencion a la necesidad de iniciar por parte del Municipio la Mantención de las Areas Verdes del Parque San Luis Orione ante la Alcaldesa inminente toma de posesión del mismo por parte de la Municipalidad, es que vengo a solicita a usted, la ampliación del Contrato de Areas Verdes Sector N°2, a cargo de la Empresa Ingeniería y Servicios Cristian Gaete Matus SPA, mediante Decreto Exento N° 202/980/2020 que sanciona el contrato y el que permite un aumento del 30% del mismo:

1.	Superficie contratada	250.559,46 m^2
2.	Superficie máxima de ampliación 30%	75167,838 m^2
3.	Superficie solicitada ampliación del Parque San Luis Orione	60.701 m^2
4.	% de ampliación solicitada	24,2 %
5.	Monto actual m^2mantención mensual (IVA Incluido)	$236,58
6.	Monto mensual de la ampliación solicitada (IVA Incluido)	$14.360.624.-

Cabe hacer presente que dicha ampliación se requiere a partir del 15 de marzo del 2022.

Sin otro particular de despide atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * DIRECTOR * GESTION AMBIENTAL

JAIME QUEZADA FRANZETTI
DIRECTOR

JQF/JMD/llm
Distribución

- Alcaldesa I. Municipalidad de Cerrillos
- Administrador Municipal
- Direccion Juridica
- Direccion de Secplan
- Departamento de Areas Verdes
- Archivo